

EN MÉXICO NO SE PRACTICA LA DESAPARICIÓN FORZADA

"1. De acuerdo con el artículo 76 constitucional, la Cámara de Senadores tiene facultad exclusiva en materia de Relaciones Exteriores.

2. Por ello, es de su estricta competencia manifestar su absoluto desacuerdo con el comportamiento sesgado del presidente del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED, por sus siglas en inglés), Olivier de Frouville, quien, recientemente hizo, aseveraciones irresponsables y temerarias sobre lo que sucede en nuestro país en materia de supuestas desapariciones forzadas.

3. Sostuvo que habían recibido información que, a su parecer, es fundada respecto a `que la desaparición forzada se lleva a cabo de manera general o sistemática en el territorio bajo jurisdicción de México´ ¿Cómo se atreve a emitir semejante aseveración personal a nombre del CED?

¿Bajo qué denuncias, pruebas o criterios sustentados realiza semejante aseveración? Bajo ninguno.

4. En primer lugar, el informe final del CED no contempla ninguna consideración, crítica, exigencia o reclamo hacia nuestro país en materia de desapariciones forzadas. Por si esto no fuera suficiente, en la sesión final no se integró, en ningún apartado de la misma, tocar algún punto en relación con México.

Simplemente, el presidente del Comité de Desaparición Forzada de la ONU, de manera unilateral, incluyó en su declaración el grave señalamiento, sin sustento alguno, de que hay desapariciones forzadas en México, argumentando la temeridad de que éstas son generalizadas y sistemáticas, cuando el Estado mexicano en su actual momento no realiza esa práctica infame.

Más aún, el citado funcionario no tiene facultad alguna para hacer tales señalamientos a nombre de la Comisión que preside, pues es un órgano colegiado que tiene perfectamente reglamentados sus procesos internos, y justo por el nivel de su responsabilidad, y por la delicadeza del tema, debe ser absolutamente respetuoso de los procedimientos internos, de la dignidad, así como de la soberanía de los pueblos y gobiernos integrantes de Naciones Unidas.

Aunque durante su mensaje pretendió argumentar el sustento legal de sus ligeras declaraciones sobre lo que sucede en México, violentó el proceso interno de la Comisión que preside, y prejuizó sin pruebas, aunque posteriormente sostuviera que no prejuizaba y que sólo buscaba tener coordinación y comunicación con México.

Si bien lo antes expresado es solo una opinión, a la que como persona tiene derecho a hacerla, en su condición de presidente de la CED ha alentado la falsa e injusta especulación de que hay desapariciones forzadas en México y, peor aún, que estas se dan como una conducta sistemática.

¡Frívola aseveración!

¿Sobre qué casos y sobre cuáles presunciones pedirá información?

Y con qué facultad lo hace, lo hace a título personal, arrogándose atribuciones que solo puede asumir si se dieron decisiones colegiadas del CED.

5. El gobierno que encabeza la jefa del Estado mexicano, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no realiza bajo ninguna circunstancia, la aberrante e inhumana práctica de la desaparición forzada. Nuestro movimiento ha luchado siempre contra la represión que desde el Estado mexicano llevaron a cabo gobiernos anteriores, y a diferencia de ellos, no hemos realizado un solo hecho de represión y mucho menos de desaparición forzada.

6. El presidente de la CED de ONU, Olivier de Frouville, pasó por encima del procedimiento de la propia Comisión y, como ya lo mencionamos, realizó con absoluta falsedad, temeridad e irresponsabilidad una acusación carente de sustento. ¿Cómo puede un funcionario de tan alta responsabilidad de Naciones Unidas tener un comportamiento tan faccioso y atrabiliario?. Francamente, su actitud nos obliga a presentar un recurso legal contra su conducta, sus aseveraciones y su ligereza son absolutamente injustificadas para alguien que tiene bajo su responsabilidad tan importante tarea.

Las desapariciones forzadas son crímenes de lesa humanidad que requieren ser tratados con toda la seriedad que una acusación de esta dimensión representa.

7. Anunciamos que recurriremos a las más altas instancias de Naciones Unidas para exigir la sanción correspondiente al citado funcionario, sin que ello signifique que el Estado mexicano deje de cumplir con sus obligaciones de información que se le solicite y de colaboración en cualquier caso que la citada Comisión plantee a nuestro país.

8. No hay duda de que la declaración realizada por el citado funcionario carece de toda seriedad y legalidad al haber pasado por encima del informe presentado, deslizando en su reflexión final una injusta e infame presunción de hechos y conductas que no se dan en nuestro país.

9. Este pleno de la Cámara de Senadores exige al presidente de la CED, Olivier de Frouville, el retiro de sus oprobiosas aseveraciones y exige el trato respetuoso que nuestro país, nuestro pueblo y nuestro gobierno merecen.

10. México es un país libre y soberano, cuya máxima norma es nuestra Constitución. Si bien los tratados y convenciones internacionales que nuestro país ha suscrito en el concierto de las naciones son respetados, no permitiremos que nuestra soberanía y nuestro marco legal sean violentados por aseveraciones que rompen con nuestro marco constitucional y que nos obligan a proceder en consecuencia”.